

BOLETIN OFICIAL**DE MENORCA,**

Del Jueves 21 de Enero de 1836.

Sta. Inés vg. y mr.**ARTICULO DE OFICIO.***Mahon 20 de Enero de 1836.***ORDEN DE LA PLAZA.**

No puedo menos de manifestar mi satisfaccion á los Sres. Gefes, Oficiales y Tropa de los Cuerpos de Artilleria, Provincial de Mallorca, Guardia Nacional y Estado mayor que componen la Guarnicion de esta Plaza, por el celo, decision y exactitud, con que en la noche anterior han obedecido mis órdenes, en tales términos que evitando la efusion de sangre que povocaron los revoltosos, hubiera corrido en las calles de esta ciudad, si las patrullas y guardias de dichos cuerpos no se hubieran conducido con tanta circunspeccion, cabiéndome la mayor complacencia de que se hayan contenido los males que amenazaban á la citada ciudad, sin necesidad de sacrificar víctimas, hemos obrado como militares pundonorosos y obedientes, pero con la mayor humanidad, algunos de los que aparecen criminales se hallan arrestados, y serán juzgados por el tribunal competente, que les aplicará la ley que les corresponda.

Espero que no se repetirán semejantes desórdenes, como los que intentaban en la noche precitada algunos revoltosos, pero si desgraciadamente sucede lo contrario, estoy seguro de que serán reprimidos y castigados los delincuentes, contando para ello con que los dignos militares continuarán executando mis disposiciones, sin faltar ni exceder á lo que ellas contengan,

82 Pag. 81
como lo han verificado en la referida noche, bajo esta garantía viven tranquilos los pacíficos habitantes de esta Ciudad, y estoy seguro de que jamás tendrán que arrepentirse de la justa confianza que deben tener en los valientes y honrados militares del Ejército y Guardia Nacional que componen la Guarnición de esta Plaza.—El Gobernador.—*Manuel Obregon.*



Ayuntamiento de Mahon.—Esta Corporación ha visto con placer que penetrado V. de los mismos sentimientos que ella, ha accedido desde luego á sus indicaciones relativas á la estracción de granos no solo por lo que mira á este Puerto, sino tambien por lo que hace al de Ciudadela; sin embargo no deja de admirar el que V. en cierto modo estrañe en su oficio de 18 del actual que no haya hecho estensiva la misma indicación al citado punto de Ciudadela, pues no debiendo ocultarse á V. que nada teniendo ni pudiendo tener que ver este Ayuntamiento con lo que ocurra en aquel Puerto tan independiente de su jurisdicción, nada por lo mismo hubiera podido legalmente determinar con relación á él.—Dios guarde á V. muchos años. Mahon 20 de Enero de 1836.—*Narciso Mercadal.*
—*Raimundo Pons, Srio.*—Sr. Subdelegado de Rentas Reales de esta Isla.

HABITANTES DE MAHON.

Dias hace que tenia todos los antecedentes necesarios para recelar que la tranquilidad pública fuese alterada por algunos cuantos seducidos por agentes ocultos y genios inquietos. En la noche del diez y siete del corriente yo mismo vi una gran reunión en la botica de D. Pedro Ferrer y en la plazuela del Carmen que sin la menor duda tenían ideas de perturbar el orden público. Les persuadi y logré que se retirasen á sus casas y no se cometiese ningun desorden; he dado otros pasos de conciliación para evitar procedimientos que me son desagradables, mas en la noche anterior á eso de las ocho, se me dió parte de que en la misma plaza y botica, habia una reunión semejante de la que llevo referida, en cuyo caso he creído de mi deber, que dicho Señor Ferrer y su hijo sean dete-

nidos en la guardia del principal, para que en el Tribunal competente sean juzgados con arreglo á las leyes. En esta ocasion han podido ocurrir muchas desgracias en esta Ciudad pues los grupos de gente armados con gruesos palos y acaso con otras armas vagando por todas las calles en actitud hostil, han dado lugar á que se emplee la fuerza armada para dispersarlos; en cuya ocasion hubiera corrido la sangre si las patrullas del provincial de Mallorca y Guardia Nacional no se hubieran conducido con la circunspeccion que lo han verificado, pues aunque ha habido algunos grupos que se han resistido á obedecer á los gefes de las patrullas, no han obrado estos con ligereza, y solo la demostracion de atacarlos á la bayoneta, ha sido suficiente para verlos correr por todas partes.

Me es tanto mas doloroso el irregular proceder de los que promueven tales reuniones cuanto lo han verificado en ocasion que reunido este Ayuntamiento conmigo nos ocupabamos en buscar medios para proporcionar trabajo á la clase menesterosa que no lo puede encontrar, cuando se acababa de verificar la prohibicion de estraccion de trigo y cevada, y por último cuando todo el anhelo de las Autoridades es procurar el bien á todos los habitantes de esta ciudad. Espero que no se repetirán semejantes desórdenes y pueden tener entendido los que los proyecten que tendrán contra si y obrarán con la mayor decision no solo la guarnicion y Guardia Nacional, sino todos los pacíficos y honrados habitantes que estan decididos á conservar el orden á todo trance, y el que perturbe la tranquilidad pública sufrirá irremisiblemente el rigor de las leyes tan pronto como sea deseubierto. Mahon 20 de Enero de 1836.
—Manuel Obregon.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DEL PAÍS.

Carta que dirige el Sr. D. Pedro Grós al remitir el importe de la suscripcion para la espada de honor que debe presentarse al General Córdoba.

Sr. D. Dionisio Alealá Galiano, Madrid.—Mahon 20 de Enero de 1836.—Muy Sr. mio: Asociado el nombre de V. á

todos los hechos que contribuyan á la gloria y libertad de la Patria, vi con placer que V. abrió una suscripcion en los periódicos de esta corte para presentar una espada de honor al benemérito General Cordova, é insiguiendo tan patriótico ejemplo hice lo mismo en esta Ciudad, invitando á tan laudable fin á los amantes de la justa causa que sostiene la nacion. El resultado ha sido, segun V. podrá servirse ver por los adjuntos Boletines, que ha producido 201 rs. y 22 mrs. vn.; de cuya cantidad hago á V. remesa.

Si el cielo corona los esfuerzos de nuestro valiente ejército, debidos en gran parte á su inclito caudillo; si vemos á nuestra adorada patria libre de los ataques del despotismo coligado, el ardiente celo de V. llamará entonces á los buenos españoles á levantar un monumento, que trasmita á la posteridad el nombre de los heroes que salvaron el trono de la angelical Isabel y los derechos de la Nacion; y entonces, como ahora, se envanecerá en imitar su patriotismo S. S. S. Q. S. M. B.—Pedro Crós.

AVISOS.

A últimos de esta semana saldrá para Palma el Mistico español los Cuatro hermanos al mando del patron Antonio Gelabert, admite cargo y pasajeros, para el ajuste podrán conferirse con dicho patron.

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto.

Embarcaciones entradas el dia 19.

De Tolon en 2 dias el Vapor de guerra frances Brassier, su comandante el T. de N. Mr. Laederich, con 46 pasag. De Smirna en 15 dias la Goleta de guerra americana Schark, al mando del teniente Mr. Borum.

Dia 20.—De Palma en 4 dias el Laud esp. S. Buenaventura, su pat. Diego Torrent, con 3 pasag., aceyte y otros efectos.

Idem despachadas dia 20.

Jav. esp. Africano, su cap. D. Francisco Cardona, con varios efectos, para Argel.

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—*Imprenta de la Viuda é Hijo de Serra.*

Cuesta de Dayá n.º 34.